



CABILDO DE LA PALMA

MCAA/aigr

PLENO N°14/2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las dieciséis horas y diez minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Ordinaria**, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Mariano Hernández Zapata, los que seguidamente se mencionan:

Asistencia Presencial

SR. D. MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA.
SRA. D^a. NIEVES M^a HERNÁNDEZ PÉREZ.
SR. D. CARLOS JAVIER CABRERA MATOS.
SR. D. FRANCISCO RAÚL CAMACHO SOSA.
SRA. D^a. MARÍA NAYRA CASTRO PÉREZ.
SRA. D^a. RAQUEL NOEMÍ DÍAZ Y DÍAZ. (EXCUSA)
SR. D. JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ MONTOYA.
SRA. D^a. JOVITA MONTERREY YANES.
SRA. D^a. MARÍA NIEVES ROSA JESÚS ARROYO DÍAZ.
SR. D. BORJA PERDOMO HERNÁNDEZ.
SRA. D^a. SUSANA MACHÍN RODRÍGUEZ.
SRA. D^a. M^a DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ACOSTA.
SR. D. GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA. (EXCUSA)
SRA. D^a. NIEVES LADY BARRETO HERNÁNDEZ.
SRA. D^a. M^a DEL CARMEN BRITO LORENZO.
SR. D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO.
SR. D. JOSÉ FRANCISCO FERRAZ JERÓNIMO.
SR. D. ANTONIO PÉREZ RIVEROL.

Asistencia por Videoconferencia

SRA. D^a. ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA.
SRA. D^a. JESÚS MARÍA ARMAS DOMÍNGUEZ.
SR. D. JORDI PÉREZ CAMACHO.

Actuó de Secretaria General del Pleno, D^a. M^a del Carmen Ávila Ávila y asistió D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor General Accidental.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



CABILDO DE LA PALMA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.
- ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y RRHH

ASUNTO N°3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 16/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

ASUNTO N°4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

URGENCIAS

PUNTO DE URGENCIA N° 1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2017, 2018 Y 2019", A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N°5.- RUEGOS.

ASUNTO N°6.- PREGUNTAS.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.
- ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



CABILDO DE LA PALMA

(...)

*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (19), aprueba el Acta de la Sesión indicada.

ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación, de los siguientes acuerdos y Decretos de la Presidencia:

Decreto número **2021/6458** de fecha **02/08/2021** por el que se transfiere crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que se hace el número **10/2021/GE-MC**, todo ello dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021.

Decreto número **2021/6490** de fecha **02/08/2021** por el que se modifica el presupuesto de gastos e ingresos del Cabildo Insular para ejecutar la Central Agroindustrial de Bellido (FDCAN).

Decreto número **2021/6552** de fecha **04/08/2021**, expediente tramitado con el número **11/2021/GE-MC**, por el que se genera crédito dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021, cuyo importe asciende a **669.033,46€**.

Decreto número **2021/6716** de fecha **13/08/2021** por el que se realiza aportación dineraria al Excmo. Cabildo de La Palma por importe de **20.000€** para reforzar la atención a situaciones de emergencia social derivadas de las consecuencias socioeconómicas producidas por la situación de pandemia mundial COVID19 en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2021.

Decreto número **2021/6729** de fecha **13/08/2021**, expediente tramitado con el número **12/2021/GE-MC**, por el que se genera crédito dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021, cuyo importe asciende a **670.000,00€**.

Decreto número **2021/6841** de fecha **23/08/2021** por el que se habilita crédito extraordinario para dar cobertura presupuestaria a los gastos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras deportivas de titularidad municipal, distintas al circuito de motocross, del Ayuntamiento de Barlovento; a los gastos derivados de la propia actividad de la Asociación Deportiva Aprender jugando Canarias durante el curso 2021/2022, mediante juegos que desarrollen las habilidades mentales; y a los gastos derivados de la participación del C.D. Gartol Motorsport en la Copa Abarch Europa rally 2021.

Decreto número **2021/7025** de fecha **01/09/2021** por el que se transfiere crédito de la aplicación presupuestaria **2021-241/77000** a la aplicación **2021-241/47001** por importe de **18.000€** y a la aplicación



CABILDO DE LA PALMA

2021-453/20300 por importe de **60.000€**; y de la aplicación **2021-453/21004** por importe de **51.387.91€** a la aplicación **2021-453/22111** y a la aplicación **2021-453/76201**, para dar cobertura presupuestaria a los gastos corrientes derivados del mantenimiento de las carreteras insulares hasta el final del ejercicio y a los gastos de inversión derivados del Plan Insular de Cooperación Municipal de Obras y Servicios 2021, y dado el crédito sobrante en las aplicaciones referidas visto el desistimiento de tramitar un contrato de renting de vehículos para el área y de un contrato de mantenimiento de la red insular de carreteras.

Decreto número **2021/7087** de fecha **02/09/2021** por el que se transfiere crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que se hace el número **14/2021/GE-MC**, todo ello dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021.

Decreto número **2021/7330** de fecha **10/09/2021** por el que se transfiere crédito de la aplicación presupuestaria 2021-334/22625 por importe de **70.000€** a la aplicación **2021-333/62500** por importe de **64.000€** y a la aplicación **2021-333/62600** por importe de **6.000€**, para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la adquisición de mobiliario y equipos informáticos para el servicio administrativo del área, respectivamente, y dado el crédito sobrante en la aplicación que experimenta la baja, puesto que se ha desistido de la ejecución de dicho proyecto.

Decreto número **2021/7345** de fecha **10/09/2021** por el que se habilita crédito extraordinario para dar cobertura presupuestaria a una subvención al Ayuntamiento de Tijarafe para financiar la colocación de dos esculturas en el Mirador del Universo; así como para dar cobertura a la obra de emergencia en la fachada principal del edificio del antiguo Parador.

Decreto número **2021/7384** de fecha **13/09/2021** por el que se transfiere crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que se hace el número **15/2021/GE-MC**, todo ello dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021.

Decreto número **2021/7714** de fecha **24/09/2021** por el que se genera crédito por importe de **222.807.14€**, para desarrollar el proyecto **"NOE LA PALMA 2021"**

Decreto número **2021/7750** de fecha **27/09/2021**, expediente tramitado con el número **17/2021/GE-MC**, por el que se genera crédito dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021, cuyo importe asciende a **222.807,14€**.

Decreto número **2021/8049** de fecha **07/10/2021** para dar cobertura presupuestaria al Servicio de atención y asesoramiento para ayudas por daños ocurridos en el incendio de El Paso y Los Llanos de Aridane; de la Miembro Corporativa Titular del Área de Acción Social, de fecha 6 de octubre de 2021, para habilitar crédito extraordinario para dar cobertura presupuestaria a las subvenciones para la ayudas económicas



CABILDO DE LA PALMA

derivadas de situaciones de emergencias por causas generales y otras circunstancias tanto para gastos corrientes como gastos de obras, equipamiento y necesidades de carácter inventariable, a causa daños causado por el incendio de El Paso y Los Llanos de Aridane y por la erupción volcánica, que se inicio el pasado 19 de septiembre de 2021; propuesta del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, firmado por esta Presidencia, de fecha 1 de octubre de 2021, para habilitar crédito extraordinario para la prestación de servicios generados durante los siniestros ocasionados por el incendio de El Paso y Los Llanos de Aridane y por la erupción volcánica para dar cobertura presupuestaria a gastos de combustible, cubas de agua, agua y alimentos del personal que ha actuado o está actuando en las zonas afectadas.

Decreto número **2021/8100** de fecha **07/10/2021** por el que se transfiere crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que se hace el número **19/2021/GE-MC**, todo ello dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2021.

Decreto número **2021/8381** de fecha **18/10/2021** por la que se abona anticipadamente la subvención concedida a este Cabildo Insular mediante Resolución de 28 de septiembre de 2020 y se amplían los plazos de realización y justificación del proyecto denominado "FORMACIÓN EN PESCADERÍA Y COCINA PARA FAMILIAS DE PESCADORES", que consiste en realizar un programa de formación en pescadería y otro de ayudante de cocina y bar, con el objeto de formar a pescadores y familiares de pescadores, para que se animen a diversificar en el sector pesquero, por la que se aporta la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (18.401,40 €). Y vista la propuesta al respecto del Miembro Corporativo Titular de Agricultura, Ganadería y Pesca que propone la siguiente modificación en el presupuesto de gastos e ingresos del Cabildo Insular para dar cobertura presupuestaria a los gastos subvencionables.

Certificado de la Junta de Portavoces de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 08 de septiembre de 2021, relativo a las Alegaciones al Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la Demarcación Canaria.

Acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara del Senado en reunión de fecha 07 de septiembre de 2021, relativo a la Remisión del Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, sobre la defensa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y de su Estatuto de Autonomía.

Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Canarias en reunión de fecha 02 de septiembre de 2021, relativo a la Remisión del Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, sobre el Censo de Edificaciones en el Demanio Marítimo-Terrestre y zonas de servidumbre y sobre la transferencia de competencias en materia de Gestión y Ordenación del litoral a Canarias.



CABILDO DE LA PALMA

Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Canarias en reunión de fecha 02 de septiembre de 2021, relativo a la Remisión del Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, sobre la defensa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y de su Estatuto de Autonomía.

Publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 172 de 23 de agosto de 2021, por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se ordena la publicación de la Adenda primera de modificación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de La Palma para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de La Palma 2019-2020, suscrito el 4 de octubre de 2019.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo y Solidaridad de la Isla de Tenerife con la Isla de La Palma.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, relativo a la muestra de Solidaridad con la Isla de La Palma.

Declaración Institucional acordado por el Consell de Mallorca, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, relativo a la muestra de Solidaridad con la Isla de La Palma.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma.

Acuerdo del Pleno del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización del Cabildo de Tenerife, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma por la erupción volcánica.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno de la Diputación de Granada, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a los Municipios y familias afectadas por el Volcán de Cumbre Vieja en la Isla de La Palma.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma por la Erupción Volcánica en la zona de Cabeza de Vaca el 19 de septiembre de 2021.

Acuerdo de la Moción Institucional acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma por



CABILDO DE LA PALMA

la Erupción Volcánica de Cumbre Vieja, en la zona de Cabeza de Vaca, el 19 de septiembre de 2021.

Acuerdo de la Declaración Institucional acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a los Damnificados por la erupción volcánica sufrida por la Isla de La Palma el día 19 de Septiembre de 2021.

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé, concediendo Subvención directa, por importe de 100 mil euros, para paliar los daños ocasionados por la Catástrofe originada por la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la Isla de La Palma.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2021, relativo a la intención de este ayuntamiento de poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de 12.000 euros para paliar los daños ocasionados por la erupción volcánica.

Certificado de la Moción que presenta el grupo municipal del PSC de Blanes en apoyo de los y las damnificadas por el volcán Cumbre Vieja, concediendo Subvención directa, por importe de 5 mil euros, para paliar las graves consecuencias para la población de los municipios afectados y provocadas por esta catástrofe natural.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, en solidaridad con las personas afectadas en la isla de La Palma por la erupción del volcán en la zona de Cumbre Vieja.

Acuerdo de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Mataró, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2021, relativo a la Declaración Institucional de todos los grupos municipales en apoyo a la población y municipios afectados por la erupción volcánica de la Palma.

Certificado de la Declaración Institucional del Consejo Comarcal de Gúdar Javalambre, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo y Solidaridad con la Isla de La Palma.

Acuerdo del Pleno del Concello do Porriño, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, por el que se habilita crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería, por un importe de 20 mil euros, para ingresarlo en la cuenta que ha habilitado el Cabildo Insular de la Palma.

Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a los municipios afectados por la crisis volcánica en la Isla de La Palma; así como otorgar mediante trámite de emergencia y pago anticipado, las siguientes cantidades: 5



CABILDO DE LA PALMA

mil euros al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, 5 mil euros al Ayto. de Los Llanos de Aridane, 5 mil euros al Ayto. de El Paso.

Certificado de la Declaración Institucional del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión Ordinaria celebrada el día 01 de octubre de 2021, relativo al Apoyo y Solidaridad con la Isla de La Palma.

Certificado de la Moción Institucional de Apoyo, del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, a la Isla de La Palma a causa de la erupción volcánica en el término municipal de El Paso, en la zona denominada "Cabeza de Vaca".

Certificado de la Moción Institucional de Apoyo, del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, a la Isla de La Palma.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Adeje, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma por la Erupción Volcánica en la zona de Cabeza de Vaca el 19 de septiembre de 2021.

Certificado de la Declaración Institucional acordado por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, relativo al Apoyo a la Isla de La Palma por la Erupción del Volcán de Cumbre Vieja.

Oficio de Manifestación de Apoyo y Solidaridad del municipio de Millares (Valencia) con el Gobierno canario, el Cabildo Insular de La Palma y todo el pueblo canario por la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma en sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2021, relativo a la Adhesión al acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de la Palma referente a Declaración Institucional para solicitar al Gobierno de Canarias que mantenga la Oficina de la Agencia Tributaria de los Llanos de Aridane.

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Paso en sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2021, relativo a la Moción presentada por el grupo de gobierno municipal CC-PNC para reconocer la labor ejemplar que ha venido ejerciendo desde el inicio del COVID-19 hasta la finalización del actual curso escolar 2020/2021, el alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicios (P.A.S) y a los padres y madres de los alumnos.

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe en sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2021, relativo a la Moción del Grupo de Coalición Canaria sobre el Censo de Edificaciones en el Demanio Marítimo-Terrestre y zonas de servidumbre y sobre la transferencia de competencias en materia de Gestión y Ordenación del litoral a Canarias.



CABILDO DE LA PALMA

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe en sesión Extraordinaria de urgencia de fecha 06 de septiembre de 2021, relativo a la aprobación de una Declaración Institucional solicitando la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, para la Comarca Noroeste de La Palma por el temporal de altas temperaturas y fuertes rachas de viento, acaecido el pasado 17 de agosto de 2021.

*Anexo Video-Acta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y RRHH

ASUNTO N°3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 16/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente N° 16/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"Don Mariano Hernández Zapata, Presidente de este Cabildo Insular, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, PROPONGO al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas razonadas del Servicio de Infraestructura, en las que se solicitan la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por los importes correspondientes.

Visto el Decreto del Presidente n° 7345/2021/RESOL de fecha 10 de septiembre de 2021 de incoación del expediente n° 16/2021/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 13 de septiembre de 2021.



CABILDO DE LA PALMA

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 11 de septiembre de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Vista la Certificación del Interventor General Acctal. relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 13 de septiembre de 2021.

Visto el Informe emitido por la Jefa Acctal. de la Oficina Presupuestaria de fecha 13 de septiembre de 2021.

Vistos los Informes del Interventor General Acctal. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 13 de septiembre de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del Expediente nº 16/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021-453/76204	Subv. Ayto. Tijarafe. Elaboración y colocación esculturas	20.000,00 €
2021-933/63200	Obra emergencia fachada principal antiguo Parador	116.634,28 €
TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		136.634,28 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

A) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones



CABILDO DE LA PALMA

se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 136.634,28 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RC nº
2021-453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	20.000,00	120210000 39348
2021-453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	116.634,28	120210000 39362
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		136.634,28 €	

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso - Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno.

Teniendo en cuenta que consta:

I.- Decreto del Presidente nº 7345/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 de incoación del expediente nº 16/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II.- Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 16/2021/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2021, de fecha 13 de septiembre de 2021.

III.- Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 13 de septiembre de 2021.

IV.- Informe del Interventor General Acctal, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 13 de septiembre de 2021.



CABILDO DE LA PALMA

V.- Informe de la oficina presupuestaria, emitido por D^a Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 13 de septiembre de 2021.

VI.- Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 13 de septiembre de 2021.

Sometido a votación, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos PP y PSOE (5); y la abstención de la Sra. y los Sres. consejeros del Grupo de CC-PNC (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- La aprobación del Expediente nº 16/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021-453/76204	Subv. Ayto. Tijarafe. Elaboración y colocación esculturas	20.000,00 €
2021-933/63200	Obra emergencia fachada principal antiguo Parador	116.634,28 €
TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		136.634,28 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

A) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 136.634,28 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RC nº
2021-453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIAINSULAR	20.000,00	12021000039 348
2021-453/21004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIAINSULAR	116.634,28	12021000039 362
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		136.634,28 €	

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley



CABILDO DE LA PALMA

Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

(...)

*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista (6), el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular (5), y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (8), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO N°4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente N° 20/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios y la propuesta conjunta, que suscribe esta Presidencia, que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con mayores ingresos, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

*Visto el Decreto de incoación del **expediente n° 20/2021/GE-MC de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presidente n° 8192/2021/RESOL** de fecha 13 de octubre de 2021.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 14 de octubre de 2021.



CABILDO DE LA PALMA

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 14 de octubre de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Visto el Certificado del Interventor General Acctal. relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 14 de octubre de 2021.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 14 de octubre de 2021.

Vistos los Informe del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria de fecha 14 de octubre de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 20/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

1.-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 -	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO C.D. MENSAJERO	40.000,00
2021 -	INTERESES DE DEMORA	10.314,76
2021 -	SUBV. REAL SOCIEDAD ECONOMICA AMIGOS DEL PAIS S/C LA PALMA. ADQUISICION EQUIP. INFORMATICOS	1.194,45



CABILDO DE LA PALMA

2021 - 336/48902	SUBV. R.S. INSULAR DE LAS NIEVES. RESTAURACION PREVENTIVA PIEZA ORFEBRERIA	6.780,00
2021 - 333/76200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE A. GASTOS INVERSION MUSEO DE LA CALLE	10.000,00
2021 - 334/46201	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE A. GASTOS CENTENARIO	20.000,00
2021 - 332/78900	SUBV. REAL SOCIEDAD COSMOLOGICA. ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
2021 - 336/62500	MOBILIARIO Y ENSERES PROYECTO INTERACTIVO MAB	8.000,00
2021 - 336/62600	EQUIPO PROCESO DE INFORMACION. PROYECTO INTERACTIVO MAB	7.000,00
2021 - 333/48903	SUBV. ORDEN GALDOSIANA DE LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.500,00
2021 - 412/22604	EJECUCION SENTENCIA OBRA Balsa CALDERETA FUENCALIENTE	50.055,77
2021 - 412/35200	INTERESES DE DEMORA	182.719,08
2021 - 431/46200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46201	SUBV. AYTO. PUNTALLANA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46202	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46203	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46204	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46205	SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46206	SUBV. AYTO. TIJARAFE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46207	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46208	SUBV. AYTO. GARAFÍA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 172/22716	ENCARGO GESPLAN ASESORAMIENTO COMISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL	77.968,94
2021 - 132/72001	SUBV. MINISTERIO INTERIOR MEJORA ACUERTELAMIENTO GUARDIA CIVIL S/C DE LA PALMA	45.000,00
2021 - 341/46207	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00
2021 - 341/46208	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-



CABILDO DE LA PALMA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2021 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	136.868,24
2021 - 933/22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	70.000,00
2021 - 241/47001	SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA 2020. FDCAN 2020	155.215,18
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO		897.616,42 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2021, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	367.046,94€

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 367.046,94

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 530.569,48 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 432/22 114	MATERIAL PREVENTIVO Y DE DIAGNÓSTICO-TEST COVID-19	40.000,00
2021 - 432/22 300	TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	10.314,76
2021 - 334/22 612	FERIA DEL LIBRO CULTURA	20.000,00
2021 - 334/22 614	FERIA INSULAR DE ARTE	15.000,00
2021 - 334/22 623	PROYECTO CULTURAL LA PALMA CRECE	17.000,00
2021 - 334/22	PROYECTO LA PALMA ESCUELA DE CULTURA	32.100,00



CABILDO DE LA PALMA

625		
2021 - 335/22 614	CIRCUITO ISLAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO	15.242,69
2021 - 335/22 623	LA PALMA JAZZ FESTIVAL	15.000,00
2021 - 336/22 613	PROYECTO 186 ESCALONES EN MEMORIA DE LOS CANARIOS MAUTHAUSEN (1945-2020)	7.000,00
2021 - 334/48 917	SUBV. PROYECTOS CULTURALES	60.000,00
2021 - 333/62 703	ACTUACIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURALES	20.000,00
2021 - 419/48 912	SUBV. ASOCAN SIMPOSIO PROTEAS	12.900,00
2021 - 491/47 200	SUBV. INSTALACIÓN PUNTOS RECARGA RÁPIDA VEHÍCULOS	90.000,00
2021 -	APORTACIÓN SODEPAL PROGRAMA DIVULGATIVO ASTROFISICA	38.212,82
2021 - 929/50 000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	91.662,03
2021 - 439/44 901	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DEL MAR	30.000,00
2021 - 170/22 001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	2.000,00
2021 - 172/23 020	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.500,00
2021 - 179/22 611	DÍAS M. AMBIENTE Y ÁRBOL	700,00
2021 - 179/48 100	PREMIOS INSULARES MEDIO AMBIENTE	2.000,00
2021 - 179/60 000	ALBERGUE ANIMALES	1.000,00
2021 - 179/23 300	GASTO FUNCIONAMIENTO PATRONATO ESPACIOS NATURALES	1.500,00



CABILDO DE LA PALMA

2021 - 426/62 201	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	5.900,00
2021 - 491/44 900	APORTACIÓN SODEPAL PROGRAMA DIVULGATIVO ASTROFISICA	537,18

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 530.569,48

RC nº 12021000039707, 12021000042135, 12021000045970, 12021000045971, 12021000045972, 12021000045973, 12021000045974, 12021000045975, 12021000045976, 12021000045977, 12021000045978, 12021000046315, 12021000046316, 12021000046317, 12021000046318, 12021000047124, 120210000400047130, 12021000047131, 12021000047132.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente nº 2021/8192 de fecha 13 de octubre de 2021, de incoación del expediente nº 20/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 20/2021/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2021, de fecha 14 de octubre de 2021.
- III. Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D^a. María Nayra Castro Pérez, de fecha 14 de octubre de 2021, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.
- IV. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 14 de octubre de 2021.
- V. Certificado del Interventor General Acctal, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, con el V^oB^o del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 14 de octubre de 2021.
- VI. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 14 de octubre de 2021.

Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 14 de octubre de 2021.

(...)



CABILDO DE LA PALMA

Sometido a votación, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos PP y PSOE (5); y la abstención de la Sra. y los Sres. consejeros del Grupo de CC-PNC (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- La aprobación del **Expediente nº 20/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

1.-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 -	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO C.D. MENSAJERO	40.000,00
2021 -	INTERESES DE DEMORA	10.314,76
2021 -	SUBV. REAL SOCIEDAD ECONOMICA AMIGOS DEL PAIS S/C LA PALMA. ADQUISICION EQUIP. INFORMATICOS	1.194,45
2021 - 336/48902	SUBV. R.S. INSULAR DE LAS NIEVES. RESTAURACION PREVENTIVA PIEZA ORFEBRERIA	6.780,00
2021 - 333/76200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE A. GASTOS INVERSION MUSEO DE LA CALLE	10.000,00
2021 - 334/46201	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE A. GASTOS CENTENARIO	20.000,00
2021 - 332/78900	SUBV. REAL SOCIEDAD COSMOLOGICA. ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
2021 - 336/62500	MOBILIARIO Y ENSERES PROYECTO INTERACTIVO MAB	8.000,00
2021 - 336/62600	EQUIPO PROCESO DE INFORMACION. PROYECTO INTERACTIVO MAB	7.000,00
2021 - 333/48903	SUBV. ORDEN GALDOSIANA DE LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.500,00
2021 - 412/22604	EJECUCION SENTENCIA OBRA Balsa CALDERETA FUENCALIENTE	50.055,77
2021 - 412/35200	INTERESES DE DEMORA	182.719,08
2021 - 431/46200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46201	SUBV. AYTO. PUNTALLANA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46202	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00



CABILDO DE LA PALMA

2021 - 431/46203	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46204	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46205	SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46206	SUBV. AYTO. TIJARAFE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46207	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 431/46208	SUBV. AYTO. GARAFÍA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDAD	5.000,00
2021 - 172/22716	ENCARGO GESPLAN ASESORAMIENTO COMISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL	77.968,94
2021 - 132/72001	SUBV. MINISTERIO INTERIOR MEJORA ACUERTELAMIENTO GUARDIA CIVIL S/C DE LA PALMA	45.000,00
2021 - 341/46207	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00
2021 - 341/46208	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2021 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	136.868,24
2021 - 933/22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	70.000,00
2021 - 241/47001	SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA 2020. FDCAN 2020	155.215,18

TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO	897.616,42 €
--	--------------

3.- *Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:*

- a) *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2021, en particular, el siguiente:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	367.046,94€

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM.
DE CRÉDITO 367.046,94**



CABILDO DE LA PALMA

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 530.569,48 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 432/22114	MATERIAL PREVENTIVO Y DE DIAGNÓSTICO-TEST COVID-19	40.000,00
2021 - 432/22300	TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	10.314,76
2021 - 334/22612	FERIA DEL LIBRO CULTURA	20.000,00
2021 - 334/22614	FERIA INSULAR DE ARTE	15.000,00
2021 - 334/22623	PROYECTO CULTURAL LA PALMA CRECE	17.000,00
2021 - 334/22625	PROYECTO LA PALMA ESCUELA DE CULTURA	32.100,00
2021 - 335/22614	CIRCUITO ISLAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO	15.242,69
2021 - 335/22623	LA PALMA JAZZ FESTIVAL	15.000,00
2021 - 336/22613	PROYECTO 186 ESCALONES EN MEMORIA DE LOS CANARIOS MAUTHAUSEN (1945-2020)	7.000,00
2021 - 334/48917	SUBV. PROYECTOS CULTURALES	60.000,00
2021 - 333/62703	ACTUACIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURALES	20.000,00
2021 - 419/48912	SUBV. ASOCAN SIMPOSIO PROTEAS	12.900,00
2021 - 491/47200	SUBV. INSTALACIÓN PUNTOS RECARGA RÁPIDA VEHÍCULOS	90.000,00
2021 -	APORTACIÓN SODEPAL PROGRAMA DIVULGATIVO ASTROFISICA	38.212,82
2021 - 929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	91.662,03



CABILDO DE LA PALMA

2021 - 439/44901	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DEL MAR	30.000,00
2021 - 170/22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	2.000,00
2021 - 172/23020	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.500,00
2021 - 179/226 11	DÍAS M. AMBIENTE Y ÁRBOL	700,00
2021 - 179/481 00	PREMIOS INSULARES MEDIO AMBIENTE	2.000,00
2021 - 179/600 00	ALBERGUE ANIMALES	1.000,00
2021 - 179/233 00	GASTO FUNCIONAMIENTO PATRONATO ESPACIOS NATURALES	1.500,00
2021 - 426/622 01	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	5.900,00
2021 - 491/449 00	APORTACIÓN SODEPAL PROGRAMA DIVULGATIVO ASTROFISICA	537,18

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 530.569,48

RC nº 12021000039707, 12021000042135, 12021000045970, 12021000045971, 12021000045972, 12021000045973, 12021000045974, 12021000045975, 12021000045976, 12021000045977, 12021000045978, 12021000046315, 12021000046316, 12021000046317, 12021000046318, 12021000047124, 120210000400047130, 12021000047131, 12021000047132.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

(...)

*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista (6), el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular (5), y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (8), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

URGENCIAS



CABILDO DE LA PALMA

PUNTO DE URGENCIA N° 1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2017, 2018 Y 2019", A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación de la inclusión de este asunto, como punto de urgencia en el Orden del Día de esta sesión, aprobándose por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19).

Toma conocimiento, el Pleno de esta Corporación, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2021, por el que se aprueba la propuesta del Sr. Consejero titular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, que es del siguiente tenor:

"D. Borja Perdomo Hernández, Miembro Corporativo titular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2g) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 15 de septiembre de 2016, se aprobó el Texto del Convenio y la Memoria - Anexo de Aplicación del **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 23 de junio de 2017, se aprobó proponer al Pleno la aprobación definitiva de la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2017, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2017, se aprobó definitivamente la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2017, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 26 de julio de 2018, se aprobó proponer al Pleno la aprobación inicial de la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2018, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2018, se aprobó la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2018, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**, sometido a información pública, por



CABILDO DE LA PALMA

un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, BOP nº 96, de 10 de agosto de 2018, sin que se recibiera alegación, reclamación, o sugerencia alguna, entendiéndose aprobando definitivamente.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 11 de octubre de 2019, se aprobó proponer al Pleno la aprobación inicial de la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2019, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2019, se aprobó la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad 2019, correspondientes al **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**, sometido a información pública, por un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, BOP nº 137, de 13 de noviembre de 2019, sin que se recibiera alegación, reclamación, o sugerencia alguna, entendiéndose aprobando definitivamente.

Visto los escritos recibidos del Ayuntamiento de Villa de Mazo, con registro de entrada en este Cabildo nº 2021025901 y nº 2021026439, en el que proponen para justificar las anualidades 2017, 2018, 2019 del Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios Municipales, la incorporación de dos obras nueva denominadas "**Obras de mejora y pavimentación del Camino El Linar**", con un presupuesto de contrata de 364.150,90, y "**Colocación de luminarias led en diversos tramos de caminos públicos**", con un presupuesto de contrata 340.177,65, así como, un **servicio de Arquitectura/Ingeniería para la redacción de varios proyectos**, por un importe de 62.605€, de acuerdo con las siguientes justificaciones:

Anualidad 2017

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PAGADAS	RESTO A JUSTIFICAR CON LAS DOS OBRAS MENCIONADAS EN EL APARTADO PRIMERO
Obras de mejora de las redes de abastecimiento de infraestructuras hidráulicas	94.160,00€	318,65€

- Con respecto a la obra denominada "**Obras de asfaltado del camino público San Simón**" se pretende ejecutar en la **anualidad 2021**



CABILDO DE LA PALMA

Anualidad 2018

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PAGADAS	RESTO A JUSTIFICAR CON LAS DOS OBRAS MENCIONADAS EN EL APARTADO PRIMERO.
Obras de construcción de acera desde la c/Caridad Salazar hacia rotonda	0,00€	49.000,00€
Obras de mejora y asfaltado camino público de el Lomito en Lodero (cruce camino La Bloquera)	0,00€	48.466,00€
Obra de mejora y asfaltado de un tramo de camino público Hoya Limpia	0,00€	3.862,65€
Servicio de arquitectura para la redacción del proyecto Centro Residencial Personas Mayores en la calle vía del enlace Dr. Morera Bravo	0,00€	60.691,00 €
Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 16 del PGOU de Villa de Mazo-Manzana situada en la C/Dr. Morera Bravo	3.995,00€	1.034,00€
Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 17 del PGOU de Villa de Mazo-Manzana situada entre la C/Maximiliano Pérez Díaz, C/Benito P´rerez Galdós y C/Miriam Cabrera Medina	3.400,00€	880,00€
Obras de mejora y asfaltado de un tramo de camino público de las Maretas en Malpaíses "	0,00€	4.800,00 €

*Visto que de acuerdo con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Villa de Mazo habrían justificado de las anualidades 2017, 2018 y 2019 del Plan Insular de Cooperación la cantidad de **248.841,72€**, quedando por justificar la cantidad de **197.894,23€** en dichas anualidades, que se corresponden con **135.289,23€ para obras y 62.605€ para el servicio de Arquitectura/Ingeniería para la redacción de varios proyectos.***

Visto que se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Villa de Mazo, de fecha 20 de septiembre de 2021 y nº de registro de entrada en este Cabildo 2021034813, en el que se comunica que en relación con el escrito enviado con fecha 30 de julio de 2021 y nº de registro de



CABILDO DE LA PALMA

salida 3347, relativo al "Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, anualidades 2017, 2018, 2019, 2021", donde en el apartado primero se proponía para justificar los siguientes proyectos de ejecución.

- "Obras de mejora y pavimentación del Camino El Linar", con un presupuesto de contrata de 364.150,90.

- "Colocación de luminarias led en diversos tramos de caminos públicos", con un presupuesto de contrata 340.177,65.

Se solicita que solo se aplique como justificación la cantidad restante de 135.289,23, a un único proyecto denominado "Obras de mejora y pavimentación del Camino El Linar", con un presupuesto de contrata de 364.150,90€.

Visto que la Estipulación 5ª de dicho Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos de la isla, recoge que "**En ningún caso se modificarán unilateralmente las obras o servicios pactados en el presente acuerdo. Se requerirá, en todo caso, el acuerdo de ambas partes, y su posterior aprobación por los órganos competentes, Pleno del Cabildo Insular y Pleno del respectivo Ayuntamiento**".

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 13 de noviembre de 2020, se acordó modificar la Estipulación 3ª del Convenio del "**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**", en su aplicación a las Anualidades de 2017, 2018 y 2019, **ampliando la fecha para ejecutar y justificar las obras y servicios hasta el 30 de septiembre de 2021 para las 3 anualidades**".

Visto que mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 29 de septiembre de 2021, se acordó modificar la Estipulación 3ª del Convenio del "**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**", en su aplicación a las Anualidades 2018 y 2019, **ampliando la fecha para ejecutar y justificar las obras y servicios para la anualidad 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021 y para la anualidad 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022**.

A la vista de lo solicitado por el Ayuntamiento de Mazo y dado que únicamente se ha ampliado la fecha para ejecutar y justificar las Anualidades 2018 y 2019 del "**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019**", no cabría aceptar la modificación solicitada para la anualidad 2017, es decir, no se concedería prórroga para la ejecución de la obra denominada "Obras de asfaltado del camino público San Simón-La Bloquera" con un importe de 81.650€, ni para la utilización de la cantidad sobrante de 318,65€, en la obra denominada "**Obras de mejora y pavimentación del Camino El Linar**".

Visto que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, y la estipulaciones del Convenio y la Memoria-Anexo firmado



CABILDO DE LA PALMA

entre el Cabildo Insular de La Palma y los catorce Ayuntamientos de la isla en materia de obras y servicios municipales.

Visto el informe favorable a esta propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructura, con el Vº Bº y conforme al Jefe de Servicio Accidental, de fecha 4 de octubre de 2021.

FUNDAMENTOS

Vista la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; visto el artículo 41.1.d) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y visto que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente; y en consecuencia con lo expuesto se propone al Consejo de Gobierno Insular, la adopción, si lo estima oportuno del siguiente

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

Primero.- Proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **Aprobar la modificación solicitada por del Ayuntamiento de Villa de Mazo para la ANUALIDAD 2018 y 2019 del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES", en el siguiente sentido:**

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2018

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
4	MAZO:	176.128,65	
4.1	Obras de construcción de acera desde la calle Caridad Salazar hacia la rotonda	49.000,00	
4.2	Obras de mejora y asfaltado camino público de El Lomito en Lodero (cruce camino la Bloquera)	48.466,00	
4.3	Obra de mejora y asfaltado de un tramo de camino público en Hoya Limpia	3.862,65	



CABILDO DE LA PALMA

4.4	Servicio de arquitectura para la redacción del proyecto Centro Residencial Personas Mayores en la calle vía del enlace Dr. Morera Bravo	60.691,00	
4.5	Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 16 del PGOU de Villa de Mazo - Manzana situada en la Calle Dr. Morera Bravo	5.029,00	3.995,00
4.6	Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 17 del PGOU de Villa de Mazo - Manzana situada entre la Calle Maximiliano Pérez Díaz, Calle Benito Pérez Galdós y Calle Miriam Cabrera Medina	4.280,00	3.400,00
4.7	Obras de mejora y asfaltado de un tramo de camino público de Las Maretas en Malpaíses	4.800,00	

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2018, tras la modificación

OBRA Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
4	MAZO:	176.128,65	
4.1	Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 16 del PGOU de Villa de Mazo - Manzana situada en la Calle Dr. Morera Bravo	3.995,00	3.995
4.2	Servicio de arquitectura para la modificación puntual nº 17 del PGOU de Villa de Mazo - Manzana situada entre la Calle Maximiliano Pérez Díaz, Calle Benito Pérez Galdós y Calle Miriam Cabrera Medina	3.400,00	3.400
4.3	Servicio de Arquitectura/Ingeniería para la redacción de varios proyectos	62.605,00	
4.4	Obras de mejora y pavimentación camino El Linar	106.128,65	

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2019



CABILDO DE LA PALMA

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
4	MAZO:	176.128,65	
4.1	Obras de asfaltado bajada La Salemera (acceso al núcleo poblacional La Cangregera-Picos)	60.128,65	52.291,72
4.2	Obras de asfalto del camino público de Tiguerorte (Picos)	30.334,68	27.161,22
4.3	Construcción bloque 24 nichos adulto y adecuación de exteriores en patio de Cementerio Comarcal	7.665,32	
4.4	Obras de asfalto del camino público de enlace San Simón-La Bloquera (Picos)	78.000,00	67.833,78

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2019, tras la modificación

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
4	MAZO:	176.128,65	
4.1	Obras de asfaltado bajada La Salemera (acceso al núcleo poblacional La Cangregera-Picos)	52.291,72	52.291,72
4.2	Obras de asfalto del camino público de Tiguerorte (Picos)	27.161,22	27.161,22
4.3	Obras de asfalto del camino público de enlace San Simón-La Bloquera (Picos)	67.833,78	67.833,78



CABILDO DE LA PALMA

4.4	Obras de mejora y pavimentación camino El Linar	28.841,93	
-----	---	-----------	--

- **Denegar la modificación solicitada por del Ayuntamiento de Villa de Mazo para la ANUALIDAD 2017 del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, dado que el plazo para ejecutar y justificar las obras y servicios dicha anualidad finalizaba el 30 de septiembre de 2021".**

Segundo. - Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso - Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno."

Teniendo en cuenta que consta:

I.- Certificado de la Sesión Plenaria Extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre 2016, sobre la Aprobación del Plan Insular de Cooperación en obras y Servicios Municipales 2016-2019.

II.- Certificado de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, sobre la aprobación definitiva del Plan Insular de Cooperación en obras y Servicios Municipales anualidad 2017.

III.- Certificado de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, sobre la Aprobación de la relación de obras y servicios municipales a incluir en la anualidad-2019, correspondientes al "Plan Insular de Cooperación en obras y Servicios Municipales 2016-2019" y la Modificación de la Estipulación tercera del Convenio y el artículo 8 de la Memoria-Anexo, en su aplicación a la anualidad 2019.

IV.- Certificado de acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado el 29 de septiembre de 2021 en Sesión Extraordinaria-Urgente, sobre la aprobación de de la modificación de la estipulación tercera del convenio del "Plan Insular de Cooperación en obras y Servicios Municipales 2016-2019", en su aplicación a las anualidades 2018 y 2019.



CABILDO DE LA PALMA

V.- Informe-Propuesta favorable emitido por la Técnico de la Administración General, D^a Marina Hernando Piedra, con el V^o B^o y conforme del Jefe Acctal del Servicio de Infraestructura, de fecha 4 de octubre de 2021.

VI.- Informe de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad (Ref. Int. N^o 2021/4412), emitido por el Interventor General Acctal., D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 5 de octubre de 2021.”.

(...)

*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

PUNTO DE URGENCIA N^o 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE CUMBRE VIEJA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación de la inclusión de este asunto, como punto de urgencia en el Orden del Día de esta sesión, aprobándose por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19).

El texto de la Moción, presentada por los Srs. Portavoces de fecha 20 de octubre y registrada con el número 2021038602 es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erupción volcánica, acaecida el pasado 19 de septiembre, en nuestra isla ha provocado, entre otras situaciones, la evacuación de manera preventiva de más de 6000 personas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

Transcurrido un mes de la erupción del volcán, es indudable que, la misma está generando la mayor emergencia social y económica que ha sufrido nuestra isla a lo largo de su historia. La destrucción de cientos de viviendas, explotaciones agrícolas, fincas, industrias, edificios públicos, carreteras, conducciones de agua, etc. de manera irreparable nos obliga a replantearnos el futuro de forma diferente y urgente.

Cabildo y Ayuntamientos tienen claro que no podemos esperar a que acabe el volcán para iniciar la recuperación de La Palma, porque eso acabaría con las expectativas de muchas personas que lo han perdido todo y han puesto sus esperanzas en la ayuda, tanto inmediata como a medio plazo que se le pueda prestar desde las distintas Administraciones Públicas.



CABILDO DE LA PALMA

Y hay medidas que pueden ponerse en marcha de forma inmediata.

Para que esta recuperación sea posible es necesario la unión de todas las administraciones, entidades, instituciones, empresas, sindicatos, organizaciones y asociaciones, sociedad civil y ciudadanos, principalmente con las personas afectadas. Y que las soluciones sean propuestas por los habitantes de La Palma. Todos juntos, haciendo que nuestras diferencias nos den más fuerza en el camino de la recuperación de La Palma. Empezar a trabajar ya nos da fuerza, y juntos afrontaremos la emergencia a la que nos enfrentamos, que no se puede paliar, por su especialidad, con las medidas ordinarias aplicadas a otras emergencias.

En estos momentos es preciso que todas las administraciones a través de sus responsables concentren todos sus esfuerzos en organizar, disponer recursos y en planificar la reconstrucción integral de la Isla, con una estrategia de futuro a corto y medio plazo, y con ayudas directas que se materialicen de manera urgente para paliar las necesidades más inmediatas. Es deber de las administraciones adoptar las medidas tendentes a evitar que la economía de La Palma colapse y nos lleve a un estado de pobreza del que no podamos salir en muchos años.

Es necesario garantizar para nuestra isla, y para las personas afectadas, fondos suficientes, el tiempo que sea necesario, que les permitan retomar su vida, que ya no será la que fue, pero que si les abran puertas para tener un futuro con certezas y con la máxima calidad de vida. Por eso, y por las experiencias de otras ocasiones, consideramos que esos fondos deben llegar cuanto antes y para eso es preciso que las normas que regulen su concesión tengan en cuenta la realidad de esta catástrofe y la idiosincrasia de las zonas y de la vida de las personas afectadas.

Esa planificación, a la que hacemos referencia, el *Plan de Reconstrucción*, debe incluirlo todo, tal y como han dicho los propios Gobiernos de España y Canarias: desde cambios urbanísticos, reclasificaciones de suelo, apoyo a todos los sectores económicos, especialmente al agrícola y al turístico, la reconstrucción de infraestructuras públicas y privadas...

Los fondos, que se consignarán en los PGE y en los PGCAC deben ser suficientes para atender la reconstrucción y programados en anualidades. También los fondos de las entidades locales, Cabildo y Ayuntamientos de El Paso, Los Llanos de Aridane y Villa y Puerto de Tazacorte, estarán a disposición de la reconstrucción y de los afectados.

Las entidades locales, ayuntamientos e institución insular, han estado desde el comienzo de esta emergencia colaborando, y vamos a seguir estándolo, para aportar en todas las instituciones nuestros medios y experiencia de gestión y gobierno para superar esta situación, desde la unidad. Por ello proponemos en esta Moción una serie de medidas siendo plenamente conscientes de que las circunstancias cambiantes cada día harán necesarias muchas otras.



CABILDO DE LA PALMA

Por las razones expuestas, se eleva, para su estudio y aprobación en el Pleno, los siguientes ACUERDOS en línea con lo planteado por las entidades locales:

El Pleno del Cabildo de La Palma insta al Gobierno de España a:

a.- La modificación del Real Decreto 18/2021, de 28 de septiembre, adaptándolo, en lo referido a los trabajadores autónomos, a las singularidades de este caso tal y como ha sido trasladado por la patronal empresarial de la isla y afectados a los Gobiernos de España y de Canarias.

b.- Apoyar las reivindicaciones del sector primario y agilizar las ayudas posibilitando que recuperen el valor real de su patrimonio y que le permita en el espacio más corto de tiempo la puesta en marcha de nuevas explotaciones.

c.- Incluir en la elaboración y aprobación de los presupuestos, no solo partidas presupuestarias para el próximo ejercicio, sino también las partidas plurianuales necesarias para la reparación de los daños acaecidos y la adopción de todas las medidas encaminadas a la recuperación de la isla.

d.- Que la valoración del patrimonio perdido se realice "de acuerdo con el valor real".

e.- Solicitar de la Unión Europea los fondos de solidaridad para contribuir a paliar los daños causados por el Volcán.

Todo ello en línea con lo solicitado por la patronal empresarial y afectados.

El Pleno del Cabildo de La Palma insta al Gobierno de Canarias

a:

a.- Agilizar las medidas económicas y fiscales anunciadas por el Gobierno (ayudas directas destinadas a empresas y autónomos para el pago de los salarios de los trabajadores y para sufragar los gastos de mantenimiento de la actividad durante el periodo de actividad volcánica y, en su caso, de reconstrucción, con el objeto de que las empresas puedan hacer frente a los gastos de alquiler, suministros, cuotas profesionales e impuestos) para que lleguen a la mayor brevedad a los afectados.

b.- Poner en marcha de forma urgente, las medidas acordadas para contribuir con los Ayuntamientos, a paliar los daños inmediatos ocasionados por la erupción del volcán.

c.- Agilizar la puesta a disposición de viviendas provisionales a las personas afectadas por el volcán, respetando las prioridades establecidas por los equipos técnicos.

d.- Incluir en la elaboración y aprobación de los presupuestos, no solo partidas presupuestarias para el próximo ejercicio, sino también las partidas plurianuales necesarias para la reparación de los daños acaecidos y la adopción de todas las medidas encaminadas a la recuperación de la isla.

(...)



CABILDO DE LA PALMA

*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19), aprueba la Moción tal y como ha sido transcrita, que por acuerdo de todos los grupos políticos del Cabildo Insular de La Palma, se convierte: "Declaración Institucional sobre el Impulso de Medidas para Paliar los efectos de la erupción del Volcán de Cumbre Vieja".

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N°5.- RUEGOS. ASUNTO N°6.- PREGUNTAS.

(...)

*Anexo Video-Acta

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 17:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Extraordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace <http://cabildolapalma.seneca.tv/activity>.

ANEXO VIDEO-ACTA

ACTA

Generada el Viernes, 22 de Octubre de 2021 09:38:53

=====

Asunto : Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2021
Legislatura: Mandato 2019 - 2023
Órgano : Pleno
Fecha Inici: Jueves, 21 de Octubre de 2021 16:00:33
Fecha Fin : Jueves, 21 de Octubre de 2021 17:30:34
Duración : 01:30:01

- HTML -----

<http://cabildolapalma.seneca.tv/s/d5kaKncSjguQ5WoQXshXDBMAXn7bxGhkVrqq4zb69BzBRPLO>

- Media -----

[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 854x480 16:9 (Stereo), 1.0 GiB (Video)
SHA512 -
b271bd5702370c96a5dde0dd4bd7b196a9f9c34cd9ff722d28b8f289f41d0696da5f4307e29b4299c5a0c831b52d4e25edfd713d57e33d2c673cc312eadace91



CABILDO DE LA PALMA

- Minutaje -----
- 00:10:30 - Hernández Zapata, Mariano
00:11:21 - Se excusa Pascual Perea, Gonzalo María
00:11:26 - Se excusa Díaz y Díaz, Raquel Noemí
- 00:11:37 : ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS.**
- 00:11:54 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:13:31 - Hernández Zapata, Mariano
00:13:30 - **Vot:[1] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:13:55 - Hernández Zapata, Mariano
- 00:14:06 : ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**
- 00:14:15 - Hernández Zapata, Mariano
00:14:21 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:21:49 - Hernández Zapata, Mariano
00:21:56 - Hernández Zapata, Mariano
00:22:29 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:23:16 - Hernández Zapata, Mariano
- 00:23:24 : ASUNTO N°3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 16/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.**
- 00:23:43 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:24:43 - Hernández Zapata, Mariano
00:24:52 - Arroyo Díaz, María Nieves Rosa Jesús
00:24:58 - Hernández Zapata, Mariano
00:25:03 - **Vot:[2] Pres:16 Si:11 No:0 Abs: 5 noVot: 0**
- 00:25:29 : ASUNTO N°4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021**
- 00:25:45 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:27:32 - Hernández Zapata, Mariano
00:28:24 - **Vot:[3] Pres:16 Si:11 No:0 Abs: 5 noVot: 0**
- 00:28:45 : PUNTO DE URGENCIA N° 1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2017, 2018 Y 2019?, A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.**
- 00:29:17 - **Vot:[4] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
00:29:49 - **Vot:[5] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:29:55 : PUNTO DE URGENCIA N° 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE CUMBRE VIEJA.**



CABILDO DE LA PALMA

00:30:20 - Vot:[6] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0
00:30:39 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:33:35 - Hernández Zapata, Mariano
00:33:53 - Barreto Hernández, Nieves Lady
00:35:39 - Hernández Zapata, Mariano

00:37:27 : ASUNTO N°5.- RUEGOS.

00:37:27 : ASUNTO N°6.- PREGUNTAS.

00:37:37 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:39:17 - Hernández Zapata, Mariano
00:39:23 - Arroyo Díaz, María Nieves Rosa Jesús
00:40:17 - Hernández Zapata, Mariano
00:41:45 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:42:16 - Hernández Zapata, Mariano
00:42:22 - Perdomo Hernández, Borja
00:47:05 - Hernández Zapata, Mariano
00:47:08 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:48:06 - Hernández Zapata, Mariano
00:48:25 - Hernández Zapata, Mariano
00:48:28 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:49:12 - Hernández Zapata, Mariano
00:51:44 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:52:08 - Hernández Zapata, Mariano
00:52:17 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:53:21 - Hernández Zapata, Mariano
00:53:24 - Castro Pérez, María Nayra
00:54:25 - Felipe San Antonio, Juan Ramón
00:55:13 - Hernández Zapata, Mariano
00:55:18 - Castro Pérez, María Nayra
00:56:37 - Hernández Zapata, Mariano
00:57:19 - Brito Lorenzo, María del Carmen
00:58:36 - Hernández Zapata, Mariano
00:58:40 - Castro Pérez, María Nayra
00:59:14 - Hernández Zapata, Mariano
00:59:47 - Brito Lorenzo, María del Carmen
01:01:16 - Hernández Zapata, Mariano
01:01:26 - Pérez Riverol, Antonio
01:02:16 - Cabrera Matos, Carlos Javier
01:03:08 - Hernández Zapata, Mariano
01:03:12 - Pérez Riverol, Antonio
01:03:42 - Hernández Zapata, Mariano
01:04:05 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
01:04:18 - Hernández Zapata, Mariano
01:04:41 - Barreto Hernández, Nieves Lady
01:06:54 - Hernández Zapata, Mariano
01:08:12 - Perdomo Hernández, Borja
01:12:07 - Hernández Zapata, Mariano
01:12:11 - Barreto Hernández, Nieves Lady
01:13:44 - Hernández Zapata, Mariano
01:17:17 - Barreto Hernández, Nieves Lady
01:18:41 - Hernández Zapata, Mariano
01:18:44 - Hernández Montoya, José Adrián



CABILDO DE LA PALMA

01:19:42 - Barreto Hernández, Nieves Lady
01:20:34 - Hernández Montoya, José Adrián
01:21:11 - Hernández Zapata, Mariano
01:21:23 - Barreto Hernández, Nieves Lady
01:27:31 - Hernández Zapata, Mariano
01:29:41 : [FIN]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE